

Convocatoria Nº 03/2018 – Doctorado Latinoamericano 2019

La Coordinación del Programa de Posgrado en Educación: Conocimiento e Inclusión Social de la Facultad de Educación de la Universidad Federal de Minas Gerais (FaE/UFMG), HACE SABER que, **en el periodo del 02 a 31 de julio de 2018**, estarán abiertas las inscripciones para el Proceso de Selección para la admisión en el CURSO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN a ser ofertado para docentes y profesionales que actúan en el campo educativo de redes privadas o públicas, en instituciones latino-americanas.

1. INFORMACIONES PRELIMINARES

1.1 Esta llamada se inscribe en el ámbito del Acuerdo Marco de Cooperación Académica Interinstitucional para la oferta del Programa Latinoamericano de Doctorado en Educación: Políticas Educativas y Profesión Docente, en los términos del convenio internacional firmado entre la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG), la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, OREALC / Instituto de Educación Superior de la UNESCO para América Latina y el Caribe – IESALC, Red Kipus, Universidad Pedagógica Nacional (Méjico), Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan” (Honduras), Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Venezuela), Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), Pontificia Universidad Católica (Perú), Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación (Chile), Universidad Católica Silva Henríquez (Chile), Universidad del Bío-Bío (Chile) y Universidad de la Frontera (Chile).

1.2 Las inscripciones serán realizadas **exclusivamente por internet**, ingresando a la página web www.posgrad.fae.ufmg.br. El candidato debe diligenciar el formulario de inscripción y someter los documentos solicitados en el ítem 3.2 de esta Convocatoria, digitalizados, durante el periodo de vigencia de las inscripciones. El envío del formulario debidamente diligenciado y de los documentos solicitados en esta Convocatoria deberá ser finalizado, imperativamente, **hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2018 (horario de Brasilia)**.

1.3 Contactos a través del e-mail: processoseletivo.posfaeufmg@gmail.com.

1.4 La Coordinación del Programa podrá a su criterio y buscando atender a los intereses públicos, realizar alteraciones en esta Convocatoria, las cuales serán divulgadas en la página electrónica del Programa – www.posgrad.fae.ufmg.br, en el plazo hábil, por medio de convocatorias complementarias o rectificaciones. Es de entera responsabilidad del candidato acompañar la publicación de todos los actos, convocatorias y comunicados referentes al proceso de Selección.

2. DE LAS VACANTES

2.1 Serán ofrecidas **08 (ocho) vacantes**, para ingresar el primer semestre lectivo de 2019, distribuidas entre las Líneas de Investigación del Programa de la siguiente forma:

- 2.1.1 Educación y ciencias: 03 (tres) vacantes;
- 2.1.2 Educación Matemática: 01 (una) vacante;
- 2.1.3 Políticas Públicas e Educación: 03 (tres) vacantes;
- 2.1.4 Psicología, psicoanálisis e Educación: 01 (una) vacante.

2.2 **Los temas, por Línea de Investigación**, que serán contemplados en este Proceso de Selección estarán relacionados en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

2.2 La relación de los docentes con disponibilidad para orientación en el Doctorado en 2019 en las respectivas Líneas de Investigación del Programa están en el **Anexo II** de esta Convocatoria.

3. DE LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

3.1 Para inscribirse, el candidato deberá diligenciar el formulario electrónico **directa y exclusivamente** en el link que esta indicado en la página web www.posgrad.fae.ufmg.br y anexar, en los campos respectivos, cada uno de los documentos solicitados, conforme se indica abajo. Cada documento exigido para la inscripción debe ser guardado en archivos separados, en formato PDF, legibles y con el tamaño máximo de archivo de 1 megabyte.

3.2 Los documentos exigidos son:

- a) Proyecto de Investigación, **redactado en portugués o español**, que proponga investigar temas educativos pertinentes a la realidad de países de América Latina, especialmente los relacionados con: políticas educativas y formación docente; profesión docente; políticas y prácticas curriculares y formación docente. **Los proyectos de candidatos brasileros** deberán atender, necesariamente, a uno de los dos casos descritos a continuación: **i)** tratar de temas educacionales, confrontando o comparando la realidad brasileña con la de uno o más países latinoamericanos; **ii)** tratar temas educacionales, por lo menos, un país de América Latina, excepto Brasil. **Los proyectos de candidatos de otros países de América Latina** que no sean de Brasil deberán tratar de temas educacionales pertinentes a la realidad de uno o más países de la región.

b) El Proyecto de Investigación, de autoría del candidato, deberá tener un tamaño máximo de 15 (quince) páginas e incluir, **obligatoriamente**, los siguientes ítems:

1. Línea de Investigación a la cual el candidato pretende vincularse;
2. Tema(s) de la Línea de Investigación escogida, al (a los) cual(es) el proyecto se relaciona (consultar Anexo I);
3. Título del proyecto;
4. Resumen (de máximo 1500 caracteres con espacio);
5. Palabras clave (de 03 a 05);
6. Cuerpo del texto, incluyendo introducción con justificación y revisión de la literatura, referencial teórico, objetivos y metodología.
7. Referencias bibliográficas de acuerdo con las normas actualizadas de la ABNT (NBR 6023/2002).

b. 1) El archivo del proyecto NO debe tener portada ocontraportada. El texto deberá ser digitado en espacio 1,5, tipo de letra Times New Roman, tamaño de fuente 12, tamaño de papel A4 y márgenes superior, inferior, derecha e izquierda de 2,5 cm.

b. 2) **Bajo ninguna circunstancia el candidato puede identificarse en el proyecto de investigación.** Se considera ruptura del anonimato (identificación)

cualquier referencia explícita de autoría u otras referencias que permitan identificar el candidato (citación del nombre del/de la autor(a) del proyecto; información del nombre del ex-orientador de iniciación científica, del trabajo de finalización del curso de pregrado, de monografía o disertación de maestría; mención de pertenencia a grupos de investigación; referencia a artículos en autoría o en coautoría, en caso que sea explicitado al tratarse de la obra del/de la autor(a) del proyecto; indicación de vinculación profesional actual y anteriores) y marcas de revisión presentes en el texto.

b. 3) En dado caso el Proyecto de Investigación presente alguna forma de indicación o ruptura del anonimato, el candidato será automáticamente descalificado del Proceso de Selección.

c) diploma del curso de pregrado (frente y reverso) o documento equivalente o, incluso, documento que compruebe que el candidato está en condiciones de concluir el curso de pregrado **hasta el día 14 de febrero de 2019**, quedando el Registro Académico condicionado a la prueba de conclusión del pregrado;

d) documento de identidad (frente y reverso), para el caso del candidato brasileño, o página de identificación del pasaporte para el caso del candidato extranjero;

e) CPF, en el caso del candidato brasileño;

f) *Curriculum Lattes* en PDF, generado por la Plataforma *Lattes*, obligatorio en el caso del candidato brasileño. El candidato extranjero que no tenga *Curriculum Lattes* debe anexar el *Curriculum Científico* similar o su *Curriculum Vitae*.

3.3 El candidato que proporcione cualquier información falsa o inexacta, al inscribirse en el Proceso de Selección, o que no satisfaga todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria y demás instrumentos normativos de la UFMG, tendrá su inscripción cancelada y serán anulados todos los actos derivados de ella.

3.4 El formulario de inscripción *online* debe ser diligenciado por completo y con toda la atención, de modo que en el consten informaciones exactas y verídicas, so pena de la denegación de la inscripción.

3.5 La UFMG no se responsabilizará por inscripciones no recibidas por motivos de naturaleza técnica asociados a computadores, a fallas de comunicación, a congestionamiento de líneas de comunicación y de cualquier otro motivo de orden técnica que imposibiliten la transferencia de los datos para la consolidación de la inscripción.

3.6 Candidatos con deficiencia y/o necesidades especiales deberán indicar, en el campo respectivo del formulario de inscripción, las condiciones especiales necesarias para su participación en este concurso, demandas que serán atendidas según criterios de viabilidad y razonabilidad.

3.7 En el acto de la inscripción, el candidato deberá diligenciar el formulario *online*, optando por una única Línea de Investigación e indicando uno o más temas de la Línea de Investigación escogida a el/los cual(es) su proyecto se vincula. No será permitida la alteración de la opción de la Línea de Investigación señalada en el formulario de inscripción, después del cierre de las inscripciones para el Proceso de Selección.

3.8 Las inscripciones recibidas serán verificadas y homologadas por la Comisión General de Selección y divulgadas en la página www.posgrad.fae.ufmg.br y en el mural de la Secretaría del Programa **en el día 08 de agosto de 2018**. No será permitida la adición o alteración de la documentación después del cierre de las inscripciones para el Proceso de Selección.

3.9 A cada candidato le será atribuido un número de identificación que será utilizado para mantener su anonimato durante la evaluación de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección y lo identificará durante todo el Proceso de Selección.

3.10 Los recursos contra el resultado de homologación de las inscripciones deberán ser presentados hasta 02 (dos) días corridos después de la fecha de su divulgación, o sea, **en los días 09 y 10 de agosto de 2018**. En atención a los términos del Reglamento General de la Universidad y a la **Resolución Nº 13/2010, DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, del Consejo Universitario de la UFMG**, los pedidos de recurso deben ser realizados por escrito, fechados y firmados por el candidato o su representante legal y entregados personalmente, mediante protocolo, en la Secretaría del Programa de las 09:00 a las 18:00. Para la elaboración del recurso, se solicita el uso del modelo disponible en www.posgrad.fae.ufmg.br. La relación final y nominal de los candidatos cuyas inscripciones sean homologadas después de la presentación de los recursos será divulgada en la página www.posgrad.fae.ufmg.br y en el mural de la Secretaría del Programa **el día 14 de agosto de 2018**.

4. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

4.1 El Proceso de Selección será presidido por una Comisión General de Selección, aprobado por el Colegiado y designado por medio de una resolución de la Coordinación del Programa de Posgrado. La Comisión General de Selección será compuesta por cuatro miembros efectivos y dos suplentes, todos pertenecientes al cuerpo docente del Programa, y presidida por uno de sus miembros.

4.2 Los suplentes participarán del Proceso de Selección solamente en caso de impedimento justificado de uno de sus titulares. La Resolución que designa los miembros de la Comisión General de Selección, conjuntamente con las declaraciones de inexistencia de impedimento y sospecha de cada miembro de esa Comisión en función de los candidatos inscritos en este concurso, será divulgada en la página www.posgrad.fae.ufmg.br y en el mural de la Secretaría del Programa **hasta 72 horas después del término de las inscripciones para el Proceso de Selección**.

4.3 La Coordinación del Programa, con aprobación del Colegiado, podrá aprobar Comisiones Examinadoras Específicas por Línea de Investigación y designarlas para conducir cualquiera de las etapas de los Exámenes de Selección. En este caso, las Comisiones Examinadoras Específicas responderán a la Comisión General de Selección. La relación nominal de las Comisiones Examinadoras Específicas será divulgada en la página www.posgrad.fae.ufmg.br en el mural de la Secretaría del Programa **hasta 48 horas antes del inicio de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección**, conjuntamente con las declaraciones de inexistencia de impedimento y sospecha de cada miembro de esas Comisiones en función de los candidatos inscritos en este concurso.

5. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 El Proceso de Selección será realizado conforme a lo establecido en esta Convocatoria. El Proceso de Selección está organizado en dos fases: la primera fase comprende todos los procedimientos relativos a la inscripción de candidatos, incluyendo la homologación de las inscripciones; la segunda fase se refiere a los Exámenes de Selección y será compuesta por **dos etapas**, ambas de carácter **eliminatorio y clasificatorio**.

5.2 Podrá interponerse recurso contra el resultado de la homologación de las inscripciones y contra el resultado de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección, sin perjuicio de recurso contra el Resultado Final, en atención a los términos del Reglamento General de la Universidad y a la **Resolución Nº 13/2010, DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, del Consejo Universitario de la UFMG**. El resultado de la Segunda Etapa de los Exámenes de Selección será divulgado conjuntamente con el Resultado Final. **No serán aceptados pedidos de recurso interpuestos fuera del plazo.**

5.3 **Primera Etapa de los Exámenes de Selección.** La Primera Etapa de los Exámenes de Selección consistirá en la **Evaluación del Proyecto de Investigación**, totalizando 100 (cien) puntos. En esta etapa, serán evaluados: la calidad del Proyecto de Investigación (máximo de 70 puntos) y la adecuación del Proyecto a la Línea de Investigación escogida por el candidato en el acto de la inscripción, entre las relacionadas en el ítem 2.1 de esta Convocatoria, considerando su pertinencia a uno o más temas entre los relacionados por la línea escogida, en el **Anexo I** de esta Convocatoria (30 puntos). En la evaluación de la calidad del Proyecto de Investigación, serán consideradas la claridad (máximo 15 puntos), la coherencia (máximo 15 puntos) y la fundamentación teórica y metodológica (máximo 40 puntos).

5.3.1 Serán considerados aprobados en la primera etapa de los Exámenes de Selección los candidatos que obtengan nota igual o superior a 70 (setenta) puntos, sumándose las notas atribuidas a la calidad del Proyecto de Investigación y a la adecuación del proyecto a la Línea de Investigación escogida por el candidato en el acto de la inscripción, así como la pertinencia del proyecto a una o más temas de la Línea de Investigación escogida. Los demás candidatos serán eliminados del Proceso de Selección.

5.3.2 El resultado de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección será divulgado en la página www.posgrad.fae.ufmg.br y en el mural de la Secretaría Del Programa el día **04 de septiembre de 2018**.

5.3.3 Los recursos contra el resultado de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección deberán ser presentados en hasta 02 (dos) días corridos después de la fecha de su divulgación, o sea, **en los días 05 y 06 de septiembre de 2018**. En atención a los términos del reglamento General de la Universidad y a

la **Resolución Nº 13/2010, DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, del Consejo Universitario de la UFMG**, los pedidos de recursos deben ser hechos por escrito, fechados y firmados por el candidato o su representante legal y entregado personalmente, mediante protocolo, en la Secretaría del Programa de las 09:00 a las 18:00. En el texto del recurso interpuesto contra el resultado de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección, deberá constar el número de inscripción del candidato, la Línea de Investigación para la cual está participando, el título del Proyecto de Investigación presentado en el acto de la inscripción, la indicación precisa del ítem o de los criterios cuestionados y los argumentos que justifican el recurso. Para la elaboración del recurso, se solicita el uso del modelo disponible en www.posgrad.fae.ufmg.br. Durante el periodo de recurso, el candidato podrá solicitar el acceso a sus evaluaciones referentes a la Primera Etapa de los Exámenes de Selección.

5.3.4 La relación final y nominal de los candidatos aprobados en la Primera Etapa de los Exámenes de Selección después del juicio a los recursos será divulgada en la página www.posgrad.fae.ufmg.br y en el mural de la Secretaría del Programa **el día 14 de septiembre de 2018**. Solamente los candidatos aprobados en esa etapa participarán de la etapa siguiente.

5.4 Segunda Etapa de los Exámenes de Selección. La Segunda Etapa de los Exámenes de Selección consistirá en la **Defensa Oral del Proyecto de Investigación** (máximo 120 puntos) y en la **Evaluación del Currículo** presentado por el candidato conforme a lo solicitado en el ítem 3.2 de esta Convocatoria (máximo 80 puntos), totalizando 200 (doscientos) puntos. Serán considerados aprobados en la Segunda Etapa de los Exámenes de Selección los candidatos que alcancen, en lo mínimo, 140 (ciento y cuarenta) puntos, sumándose las notas de la Defensa Oral del Proyecto de Investigación y de la Evaluación del Currículo. Los demás candidatos serán eliminados del Proceso de Selección.

5.4.1 La **Defensa Oral del Proyecto de Investigación** se destina a evaluar el dominio de la propuesta de investigación por el candidato (máximo 50 puntos), su capacidad de argumentación en la exposición y en la discusión (máximo 60 puntos), bien como su potencial para realizar el curso de Doctorado con éxito, en los plazos previstos y en las condiciones de funcionamiento actuales (máximo 10 puntos).

5.4.2 La Defensa Oral del Proyecto de Investigación tendrá una duración máxima de 30 (treinta) minutos. El candidato tendrá, como máximo, 10 (diez) minutos para presentar su Proyecto de Investigación. Enseguida, el candidato será interrogado por la Comisión Examinadora, durante un periodo máximo de 20 (veinte) minutos, sobre cualquiera de los aspectos referentes al proyecto de Investigación.

5.4.3 La Defensa Oral del Proyecto de Investigación será realizada **en el periodo del 19 de septiembre al 05 de octubre de 2018**, en la Facultad de Educación de la UFMG o en lugares designados por la Coordinación del Programa de Posgrado en Educación, conforme al cronograma a ser divulgado en la página www.posgrad.fae.ufmg.br y en el mural de la Secretaría del Programa **en el día 14 de septiembre de 2018**.

5.4.4 La Defensa Oral del Proyecto de Investigación podrá ser realizada a distancia, **vía skype**. Para eso, el candidato deberá hacer la solicitud **en el acto de la inscripción, señalando la opción en el formulario**. El candidato es responsable por providenciar el medio de comunicación *on-line*, por informar la respectiva dirección electrónica *skype* en el formulario de inscripción y por garantizar banda de internet con velocidad compatible para la emisión de sonido e imagen en tiempo real. El candidato se responsabilizará por probar la conexión con la Secretaría del Programa, cuando se lo soliciten. El Programa no se responsabilizará por problemas en la conexión por parte del candidato.

5.4.5 En la **Evaluación del Currículu** serán analizadas la formación académica, la actuación profesional y la producción científica del candidato, observándose la siguiente distribución de puntos: hasta 20 (veinte) puntos para la formación académica, hasta 20 (veinte) puntos para la actuación profesional y hasta 40 (cuarenta) puntos para la producción científica, totalizando 80 (ochenta) puntos.

6. DEL RESULTADO FINAL

6.1 La Comisión General de Selección decidirá, por Línea de Investigación, la Nota Final de cada candidato. Esa nota será la suma de las notas obtenidas por el candidato en la Primera Etapa y en la Segunda Etapa de los Exámenes de Selección. Serán considerados aprobados en el Proceso de Selección los candidatos que alcancen, en lo mínimo, 210 (doscientos diez) puntos en la Nota Final y fueran aprobados en las dos etapas.

6.2 La Comisión General de Selección elaborará una Lista de Clasificación para cada Línea de Investigación, en orden decreciente de la Nota Final y con la indicación del resultado: **“aprobado y clasificado”** o **“aprobado, pero no clasificado”** o **“reprobado”**. Serán admitidos en el Doctorado los candidatos “aprobados” e “clasificados”, observando el límite de cupos por Línea de Investigación, establecido en esta Convocatoria.

6.3 En caso de empate, prevalece en la Lista de Aprobados y Clasificados el candidato con mayor nota en la Segunda Etapa de los Exámenes de Selección. Persistiendo el empate, tendrá prioridad el candidato de más edad.

6.4 El Resultado Final será sometido a la homologación por el Colegiado de este Programa de posgrado y divulgado en la página www.posgrad.fae.ufmg.br en el mural de la Secretaría del Programa **el día 16 de octubre de 2018**.

6.5 Los recursos contra el Resultado Final del Proceso de Selección deberán ser presentados en hasta de 10 (diez) días corridos después de la fecha de su divulgación, o sea, **en el periodo del 17 al 26 de octubre de 2018**. En atención a los términos del Reglamento General de la Universidad y a la **Resolución Nº 13/2010, DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, del Consejo Universitario de la UFMG**, los pedidos de recurso deben ser hechos por escrito, fechados y firmados por el candidato o su representante legal y entregado personalmente, mediante protocolo, en la Secretaría del Programa, de lunes a viernes (excepto festivos), de las 09:00 a las 18:00. En el texto del recurso interpuesto contra el Resultado Final, deberá constar el nombre del candidato, el número de inscripción, la Línea de Investigación para la cual esta participando, el título del Proyecto de Investigación presentado en el acto de la inscripción, la indicación precisa del ítem o de los criterios cuestionados y los argumentos que justifican el recurso. Para la elaboración del recurso, se solicita el uso del modelo disponible en www.posgrad.fae.ufmg.br. Durante el periodo de recurso, el candidato podrá solicitar el acceso a sus evaluaciones.

6.6 De haber alteración de la clasificación general de los candidatos por fuerza del proveimiento de algún recurso, ocurrirá una reclasificación y será considerada válida la clasificación rectificada.

6.7 La relación final y nominal de los candidatos aprobados en el Proceso Selectivo después del juicio a los recursos será divulgada en la página www.posgrad.fae.ufmg.br y en el mural de la Secretaría del Programa en **el día 05 de noviembre de 2018**.

7. DEL REGISTRO Y DE LA MATRÍCULA

7.1 El candidato aprobado y clasificado en el Proceso de Selección de esta **Convocatoria** deberá efectuar, **exclusivamente por Internet**, en el periodo del **26 de noviembre al 07 de diciembre de 2018**, su Registro Previo, mediante el diligenciamiento del formulario disponible en la página <https://sistemas.ufmg.br/cadastroprevio>, y enviar al emailprocessoseletivo.posfaeufmg@gmail.com la siguiente documentación hasta el **día 30 de noviembre de 2018**:

a) certificado electoral emitida por la página del TSE, www.tse.jus.br/eleitor/certidoes/certidao-de-quitação-eleitoral, no serán aceptados comprobantes individuales de votación, en el caso de candidato brasileiro;

- b) prueba de estar al día con las obligaciones militares, en el caso del candidato brasileño de sexo masculino;
- c) comprobante de residencia reciente (últimos cuatro meses), en el caso del candidato brasileño;
- d) certificado de nacimiento o matrimonio, en el caso del candidato brasileño.

7.2 El Departamento de Registro y Control Académico (DRCA) tomará los recaudos necesarios para efectuar el Registro Académico después de recibir la documentación completa de los candidatos aprobados y clasificados en el Proceso de Selección, en la forma exigida (copias legibles y sin tachaduras) y del diligenciamiento de la Ficha de Registro Previo por el candidato aprobado y clasificado en el Proceso de Selección. La documentación completa de los seleccionados será enviada al DRCA por la Secretaría del Programa **hasta el día 15 de febrero de 2019**.

7.3 El candidato que presentó, en el período de inscripción, documento comprobatorio de estar en condiciones de concluir el curso de pregrado antes del período para el Registro Académico en el curso de Posgrado, deberá entregar en la Secretaría del Programa, **hasta el día 14 de febrero de 2019**, documento que compruebe la finalización del curso de pregrado (copia del diploma de graduación, expedido por un establecimiento oficial u oficialmente reconocido o declaración de finalización del curso en el que conste la fecha de obtención del grado). No se aceptarán declaraciones de previsión de finalización u obtención.

7.4 En el caso que el curso de pregrado haya sido concluido en el exterior, deberá ser presentada a la Secretaría del Programa, **hasta el día 14 de febrero de 2019**, copia del diploma del curso de pregrado con la debida legalización consular, conforme a la legislación vigente, y traducción juramentada para el portugués del diploma del curso de pregrado, excepto para aquellos emitidos en lengua española, francesa e inglesa.

7.5 Los candidatos extranjeros deberán presentar a la Secretaría del Programa, **hasta el día 14 de febrero de 2019**, el Registro Nacional de Extranjero – RNE; pasaporte con Visa Permanente, o Visa Temporaria de estudiante válida o Visa Mercosur; comprobante de residencia; CPF y demás documentos a ser informados por la Secretaría del Programa.

7.6 Es vedado el registro académico simultáneo en más de un curso de pregrado, de posgrado o en ambos niveles, conforme lo dispuesto en el art. 39, § 2º, del Reglamento General de la UFMG, “cada alumno tendrá derecho a un único registro académico, correspondiente a una sola vacante en el curso en el

que fue admitido en la UFMG". Perderá automáticamente el derecho a la vacante y será considerado formalmente desistente el candidato aprobado y clasificado que no efectué el Registro Previo en la fecha fijada para la realización de ese procedimiento o que no presente alguno de los documentos solicitados en estaConvocatoria. El diligenciamiento de lo(s)cupos(s)derivada(s)de esa situación será realizada mediante la convocatoria, hasta la fecha límite para el envío de la documentación al DRCA, de otros candidatos aprobados, observando, rigurosamente, el orden de clasificación en el Proceso de Selección.

7.7 La matrícula de los candidatos aprobados y clasificados será realizada en el Sistema Académico del Posgrado, de acuerdo con la orientación de la Secretaría del Programa, en fecha que se comunicará, observando el calendario académico de la UFMG. Los alumnos,al titularse después de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad de la UFMG, recibirán el grado de Doctor en Educación.

7.8 En cumplimiento a la Resolución nº 08/2008, del 14 de octubre de 2008, del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión de la UFMG, los alumnos de Doctorado, aprobados y clasificados en el Proceso de Selección al que hace referencia estaConvocatoria, deberán comprobar, por medio de certificación,**competencia en dos lenguas extranjeras, en un plazo máximo de 24 meses**, contados a partir de la primera matrícula en el curso de Doctorado.

7.9 La presentación de los certificaciones de competencia en lengua extranjera es requisito para la continuidad de los estudios en el Doctorado y serán exigidos para la realización de la matrícula en el quinto semestre del curso (tercer año).**Candidatos brasileros** deben comprobar, obligatoriamente, competencia en español y presentar certificación de competencia en inglés o italiano o francés. **Candidatos de otros países Latinoamericanos** deben comprobar, obligatoriamente, competencia en portugués e inglés o italiano o francés.

7.10 La certificación de competencia en lengua extranjera o portuguesa (en el caso de alumnos de otros países de América Latina) puede ser adquirida por medio de la realización de prueba de Examen de Competencia para Procesos Selectivos de Posgrado de la UFMG a ser realizado por el CENEX/FALE/UFMG, conforme calendario específico. Para obtener esta certificación, el alumno de Doctorado deberá hacer su inscripción específica para las **pruebas de conocimiento de lengua extranjera del ÁREA 3 (Ciencias Humanas, Ciencias Sociales Aplicadas)**. Informaciones sobre esa prueba se encuentran disponible en el sitio del CENEX – www.letras.ufmg.br/cenex(link: "Exames de Proficiência"). El alumno deberá verificar las opciones de fechas para esa prueba y la divulgación del resultado compatibles con el plazo exigido en estaConvocatoria para la comprobación de competencia en lengua extranjera.

7.11 Los alumnos de Doctorado podrán, aún, presentar uno de los siguientes certificados de competencia en lengua extranjera: **Lengua Inglesa:TOEFL, Test of English as a ForeignLanguage(PBT, Paper-based-testing, mínimo de 550 puntos; CBT, Computer-based-testing, mínimo de 213 puntos; IBT, Internet-based-testing, mínimo de 80 puntos); IELTS, International English LanguageTestingSystem(mínimo de 6,0 puntos); Lengua Francesa:** Certificado de competencia en Lengua Francesa de la Alianza Francesa (mínimo de 70 puntos);**Lengua Española:** Diploma de Español como Lengua Extranjera (**DELE**) o Diploma Básico de Español (**DBE**); **Lengua Italiana:CILS** (*Certificato di Italiano come LinguaStraniera*– niveles 3 y 4) o **CELI** (*Certificato di ConoscenzadellaLingua Italiana* – niveles 4 y 5); **Lengua Portuguesa:** MEC/INEP - Certificación de Competencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros - **Celpe-Bras** (mínimo de 2,0 puntos– nivel intermedio).

7.12 Se aceptará también documento de la Institución donde el candidato realizó su Maestría, si lo hubiera, que compruebe la aprobación del examen de competencia de una de las lenguas extranjeras exigidas en esta Convocatoria.

7.13 A criterio del Colegiado, podrá ser aceptada certificación de competencia en lengua extranjera equivalente a las citadas, emitida por una institución de otro país.

Belo Horizonte, 27 de junio 2018. Profesora. Maria de Fátima Cardoso Gomes – Coordinadora del Programa de Posgrado en Educación: Conocimiento e Inclusión Social.

ANEXO I

Temas por Línea de Investigación que serán contemplados en el Proceso de Selección del Doctorado Latinoamericano 2019

Línea de Investigación Educación y Ciencias:

1. Conocimiento científico y las prácticas de conocimiento asociadas a colectivos diversos en Brasil y en América Latina;
2. Políticas públicas y educación científica;
3. Teoría actor-red y educación en ciencias en Brasil y en América Latina.

Línea de Investigación Educación Matemática:

1. Relaciones entre “letramiento” y “numeramento”: apropiación de prácticas de “numeramento” escolares; matemáticas y discurso;
2. Matemáticas y culturas: estudios etno-matemáticos;
3. Educación Matemática en la Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas (EJA).

Línea de Investigación Políticas Públicas e Educación:

1. Análisis de los fundamentos políticos, históricos, filosóficos, sociológicos y pedagógicos de las políticas públicas educacionales en América Latina;
2. Estudios comparados en política educacional na América Latina;
3. Gestión de la educación, organización del trabajo escolar, profesión, formación y trabajo docente en América Latina;
4. Políticas educativas y profesión docente relacionadas a la educación de la primera infancia (educación infantil – niños de 0 hasta 6 años de edad).

Línea de Investigación Psicología, Psicoanálisis e Educación:

1. Cultura, lenguaje e cognición social situada en el salón de clase.

ANEXO II

**Docentes con disponibilidad para orientación en el Doctorado en 2019
en las respectivas Líneas de Investigación del Programa**

Educación y Ciencias: Bernardo Jefferson de Oliveira e Francisco Ângelo Coutinho.

Educación Matemática: Maria da Conceição Ferreira Reis Fonseca.

Políticas Públicas y Educación: Dalila Andrade Oliveira e Lívia Maria Fraga Vieira.

Psicología, Psicoanálisis y Educación: Maria de Fátima Cardoso Gomes.